

RESOLUCION **Nº** **584/19**
CRESPO (E.R.), 09 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Javier Esteban CATENA, y

CONSIDERANDO:

Que Javier Esteban CATENA, prestará servicios en calidad de Profesor de Trompeta de la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, con Javier Esteban CATENA, D.N.I. Nº 26.332.840, domiciliado en calle Bartolomé Zapata Nº 1057 de la ciudad de Paraná, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil Quinientos Sesenta y seis (\$ 8.566,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.